

1 vigencia. El compareciente es mayor de edad, capaz
2 de obligarse y contratar, a quien doy fe de conocer,
3 en virtud de haberme exhibido su documento de
4 identificación, cuya copia certificada se agrega a
5 este instrumento. Bien instruido en el objeto y
6 resultado de esta Escritura Pública a la que procede
7 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
8 me presenta la minuta al tenor siguiente: **SEÑORA**
9 **NOTARIA:** Sírvase autorizar en el protocolo de
10 escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste
11 la Reforma del objeto social del Estatuto de la
12 compañía anónima VERSUMO S. A., al tenor de las
13 siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA**
14 **PRIMERA: OTORGANTE.** Comparece al
15 otorgamiento de la presente escritura la compañía
16 VERSUMO S.A., por la interpuesta persona de
17 su Gerente General y Representante Legal
18 Doctor CARLOS EDUARDO MUÑOZ INSUA,
19 se acompaña el pertinente nombramiento de
20 Gerente General de la compañía mencionada, así
21 como la correspondiente resolución y autorización
22 de la Junta General Extraordinaria de Accionistas
23 de VERSUMO S.A. para que se agreguen
24 como documentos integrantes de la presente
25 escritura pública.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
26 **ANTECEDENTES.- A.-** La compañía anónima
27 VERSUMO S.A. se constituyó mediante escritura
28 pública celebrada el doce de Julio de mil



1 novecientos noventa y uno, en la Notaría Décimo
2 Tercera del Cantón Guayaquil a cargo de la Notaria
3 doctora Norma Plaza de García, inscrita en el
4 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
5 veintidós de Agosto de mil novecientos noventa y
6 uno.- **CLÁUSULA TERCERA.- REFORMA DEL**
7 **OBJETO SOCIAL EN EL ESTATUTO DE**
8 **VERSUMO S.A. TRES.UNO.-** La Junta General
9 de Accionistas de la compañía VERSUMO S.A., en
10 sesión celebrada el diez de Mayo del año dos mil
11 dieciséis, por unanimidad, resolvió reformar el
12 objeto social de la compañía, mencionado en el
13 Artículo Primero del Capítulo Primero del Estatuto
14 Social de VERSUMO S. A. de modo que a partir de
15 las palabras "tendrá por objeto" diga a continuación:
16 "dedicarse, como única actividad empresarial, a la
17 inmobiliaria, de modo que pueda, de forma no
18 habitual, adquirir inmuebles, con edificaciones o sin
19 ellas; disponer edificaciones o remodelaciones en
20 tales inmuebles; ejercer sobre todos sus bienes los
21 derechos que le correspondan, disponer de ellos de
22 la manera lícita que se considere conveniente. Para
23 cumplir con el objeto indicado, podrá adquirir
24 acciones, participaciones, cuotas o derechos de
25 sociedades mercantiles o civiles, constituidas o por
26 constituirse, ejecutar y celebrar todos los actos y
27 contratos que razonablemente fueren necesarios o
28 apropiados como los complementarios o los



1 pertinentes a las diferentes etapas o fases; podrá
2 ejecutar o celebrar toda clase de actos y contratos
3 relacionados directamente con su objeto social, así
4 como todos los que tengan como finalidad ejercer
5 los derechos o cumplir con las obligaciones
6 derivadas de su existencia y de su actividad.
7 Ocasionalmente podrá realizar actos o contratos con
8 fines de inversión, así como contribuciones
9 razonables de orden cívico o de carácter social.”.

10 **TRES.DOS.-** Con la reforma indicada al objeto
11 social, el Artículo Primero del Capítulo Primero
12 del Estatuto Social de la compañía ~~VERSUMO~~
13 S.A. quedará con el siguiente texto: **“CAPÍTULO**
14 **PRIMERO: ARTÍCULO PRIMERO: DENOMI-**
15 **NACIÓN Y OBJETO SOCIAL.-** La Compañía
16 se denominará ~~VERSUMO~~ S.A. y tendrá por
17 objeto dedicarse, como única actividad empresarial,
18 a la inmobiliaria, de modo que pueda, de forma
19 no habitual, adquirir inmuebles, con edificaciones o
20 sin ellas; disponer edificaciones o remodelaciones
21 en tales inmuebles; ejercer sobre todos sus bienes
22 los derechos que le correspondan; disponer de ellos
23 de la manera lícita que se considere conveniente.
24 Para cumplir con el objeto indicado, podrá adquirir
25 acciones, participaciones, cuotas o derechos de
26 sociedades mercantiles o civiles, constituidas o por
27 constituirse; ejecutar y celebrar todos los actos y
28 contratos que razonablemente fueren necesarios o



Guayaquil, Junio 15 de 2.014

Señor Doctor
CARLOS EDUARDO MUÑOZ INSUA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **VERSUMO S. A.**, celebrada el día 12 del Febrero de 2014, tuvo a bien reelegirlo GERENTE GENERAL de la Compañía, por el lapso de CINCO AÑOS, que se contarán a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En los artículos Noveno y Décimo del Estatuto Social constan las facultades, derechos y obligaciones del Gerente General de la compañía, entre los que se incluye el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de manera individual, pero deberá contar con la autorización previa de la Junta General para la enajenación o gravamen de bienes inmuebles de la Compañía.

La compañía **VERSUMO S. A.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 12 de Julio de 1991, en la Notaría Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el **22 de Agosto de 1.991**.

Su nombramiento anterior quedó inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de Junio de 2009.

Sirvase dejar constancia de su aceptación, firmando al pie de la presente.
Atentamente,

VERSUMO S. A.
RUC 0991166084001

Presidenta Ad-hoc de la Junta General de Accionistas

Roxana Muñoz Gallardo

Cédula de Ciudadanía # 09-0863587-3

ACEPTO desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **VERSUMO S. A.** Guayaquil, Junio 15 de 2014.

Dr. Carlos Eduardo Muñoz Insua

Cédula de Ciudadanía # 0900711573



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCION CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL
GUAYAQUIL
ADJUNTA.

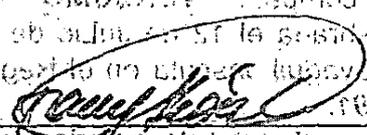
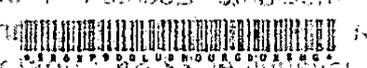
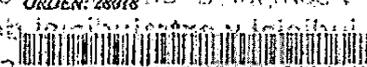
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 28.018
FECHA DE REPERTORIO: 17/jun/2014
HORA DE REPERTORIO: 13:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Junio del dos mil catorce, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de la Compañía **VERSUMO S.A.**, a favor de **CARLOS EDUARDO MUÑOZ INSUA**, de fojas 24.302 a 24.304, Registro de Nombramientos número 7:855.

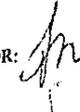
ORDEN 28018



Ab. Famy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 18 de junio de 2014

REVISADO POR:



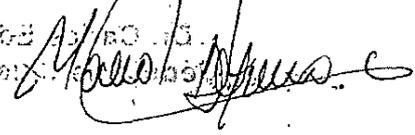
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NOTARIA SEGUNDA DE GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5to. Art. 18 de la Ley Notarial doy fé que la fotocopia que antecede es igual al documento presentado ante mí.

En: 01 fojas; util(es)

Guayaquil, a 10 JUN. 2015

Ab. Marlo Baquerizo Gopzález
NOTARIO (E) SEGUNDO
DE GUAYAQUIL



901493

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VERSUMO S.A., CELEBRADA EL 10 DE
MAYO DE 2016.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los diez días del mes de Mayo de dos mil dieciséis, a las diecisiete horas, en el local social de la compañía VERSUMO S. A., ubicado en la calle Carchi # 601 y Quisquis, domicilio principal de la compañía, se constituye el señor Doctor Carlos Muñoz Insua, en su calidad de Gerente y representante legal de Plantyagua S.A., propietaria de un mil quinientas veinte acciones ordinarias y nominativas, pagadas, de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la compañía VERSUMO S.A., con derecho a un mil quinientos veinte votos; y, la señora Roxana Muñoz Gallardo, propietaria de un mil quinientas veintiún acciones ordinarias y nominativas, pagadas, de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la compañía VERSUMO S.A., con derecho a un mil quinientos veintiún votos; y en representación del señor el señor Carlos Muñoz Gallardo, propietario de un mil seiscientos ochenta y ocho acciones ordinarias y nominativas, pagadas, de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la compañía VERSUMO S.A., con derecho a un mil seiscientos ochenta y ocho votos, acompañando la respectiva carta poder que se adjunta a la presente acta; y también en representación del señor Rafael Muñoz Gallardo, propietario de un mil quinientas veintiún acciones ordinarias y nominativas, pagadas, de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la compañía VERSUMO S.A., con derecho a un mil quinientos veintiún votos, acompañando la respectiva carta poder que se adjunta a la presente acta.

Como se encuentra reunida la totalidad del capital social pagado de la Compañía VERSUMO S.A., se decide constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta General Ordinaria de Accionistas la compañía Plantyagua S.A., por la interpuesta persona de su Gerente y representante legal doctor Carlos Muñoz Insua, y actúa como Secretario, el Gerente General de la compañía VERSUMO S.A. doctor Carlos Muñoz Insua.



La Presidente, por la interpuesta persona de su representante legal interviniente, dispone que el Secretario proceda a la lectura del Orden del Día.

El Secretario, luego de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, manifiesta que el Orden del Día es el siguiente:

1° y Unico.- Conocer y resolver con respecto a la reforma del objeto social de la compañía VERSUMÓ S.A. y de la pertinente reforma de los Estatutos Sociales de VERSUMÓ S.A.

Una vez leído el Orden del Día, la Junta General lo aprueba por unanimidad, esto es, por seis mil doscientos cincuenta votos a favor, correspondientes a la totalidad del capital pagado.

Inmediatamente se pasa a conocer el primero y único punto del Orden del Día leído por el Secretario de la Junta General Extraordinaria de Accionistas. Hace uso de la palabra la accionista señora Roxana Muñoz Gallardo y luego de dar sus razones, eleva a moción la siguiente propuesta: "Que la Junta General apruebe lo siguiente: Reformar el objeto social de la compañía, mencionado en el Artículo Primero del Capítulo Primero de los Estatutos Sociales de VERSUMÓ S. A. de modo que a partir las palabras "tendrá por objeto" diga a continuación: "dedicarse, como única actividad empresarial, a la inmobiliaria, de modo que pueda, de forma no habitual, adquirir inmuebles, con edificaciones o sin ellas; disponer edificaciones o remodelaciones en tales inmuebles; ejercer sobre todos sus bienes los derechos que le correspondan; disponer de ellos de la manera lícita que se considere conveniente. Para cumplir con el objeto indicado, podrá adquirir acciones, participaciones, cuotas o derechos de sociedades mercantiles o civiles, constituidas o por constituirse; ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente fueren necesarios o apropiados, así como los complementarios o los pertinentes a las diferentes etapas o fases; podrá ejecutar o celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad. Ocasionalmente podrá realizar actos o contratos con fines de inversión, así como contribuciones razonables de orden cívico o de carácter social". Aprobar que, con tal reforma al objeto social de la Compañía, el Artículo Primero del Capítulo Primero de los Estatutos Sociales de la compañía VERSUMÓ S. A. quedará con el siguiente texto: "CAPITULO PRIMERO: ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y OBJETO SOCIAL.- La Compañía se denominará VERSUMÓ S. A. y tendrá por objeto dedicarse, como única actividad empresarial, a la inmobiliaria, de modo que pueda, de forma no habitual, adquirir inmuebles, con edificaciones o sin ellas; disponer edificaciones o remodelaciones en tales inmuebles; ejercer

sobre todos sus bienes los derechos que le correspondan; disponer de ellos de la manera lícita que se considere conveniente. Para cumplir con el objeto indicado, podrá adquirir acciones, participaciones, cuotas o derechos de sociedades mercantiles o civiles, constituidas o por constituirse; ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente fueren necesarios o apropiados, así como los complementarios o los pertinentes a las diferentes etapas o fases; podrá ejecutar o celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad. Ocasionalmente podrá realizar actos o contratos con fines de inversión, así como contribuciones razonables de orden cívico o de carácter social." Aprobado que quede autorizado el Gerente General y representante legal de la compañía VERSUMO S.A., doctor Carlos Muñoz Insua, para realizar todas las gestiones, solicitudes, actos y diligencias necesarios para que tenga pleno efecto legal la indicada modificación del objeto social de la Compañía y la pertinente reforma de los Estatutos Sociales de VERSUMO S.A."

La Presidente de la Junta General, por la interpuesta persona de su representante legal interviniente, consulta a los asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para que sea considerada; y como ningún asistente desea intervenir, dispone que el Secretario proceda a tomar votación.

El Secretario informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación, y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción; e, inmediatamente, procede a llamar a los accionistas, por orden alfabético, pidiendo que consignen su voto en alta voz y de manera que sea oído y entendido por todos.

La moción, en todas sus partes, queda aprobada con el voto favorable de todos los accionistas que representan seis mil doscientos cincuenta votos, correspondientes a la totalidad de capital pagado.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidente, por la interpuesta persona de su representante legal interviniente, dispone un receso para la elaboración del acta respectiva.



Se reinstala la sesión con la finalidad de escuchar al Secretario en la lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad, esto es por seis mil doscientos cincuenta votos a favor, correspondientes a la totalidad del capital pagado, y, para constancia firman todos los comparecientes.

PRESIDENTE
Plantyagua S.A.


Gerente
Dr. Carlos Muñoz Insua
Cédula de Ciudadanía # 0900711573

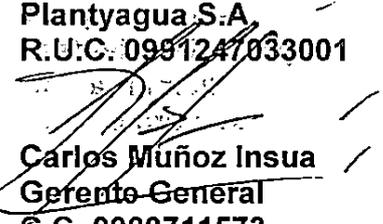
GERENTE GENERAL

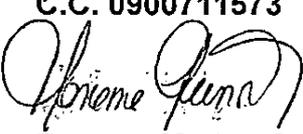

Carlos Muñoz Insua
C.C. 0900711573

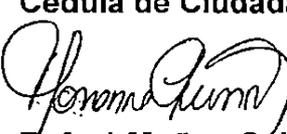
ACCIONISTAS


Carlos Muñoz Gallardo, cuya Cédula de Ciudadanía es la N° 0908635923, representado por la señora Roxana Muñoz Gallardo, con Cédula de Ciudadanía N° 0908635873, acompañando la carta poder que se agrega al acta.

Plantyagua S.A.
R.U.C. 0991247033001


Carlos Muñoz Insua
Gerente General
C.C. 0900711573


Roxana Muñoz Gallardo
Cédula de Ciudadanía N° 0908635873


Rafael Muñoz Gallardo, cuya Cédula de Ciudadanía es la N° 0908635964, representado por la señora Roxana Muñoz Gallardo, Cédula de Ciudadanía N° 0908635873, acompañando la carta poder que se agrega al acta.

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
VERSUMO S.A. QUE SE REALIZARA EN GUAYAQUIL, EL 10 DE MAYO DE 2016.**

LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA SON NOMINATIVAS, ORDINARIAS, DE UN VALOR NOMINAL DE U.S. \$ 0.40, CADA UNA, TODAS LAS CUALES SE
ENCUENTRAN INTEGRAMENTE PAGADAS.



ACCIÓNES	CANTIDAD DE ACCIONES	NÚMERO DE VOTOS	FIRMA DE ACCIONISTA PRESENTE	FIRMA DE REPRESENTANTE
CARLOS MUÑOZ GALLARDO	1.688	1.688		 ROXANA MUÑOZ GALLARDO
PLANTYAGUA S.A.	1.520	1.520	 CARLOS MUÑOZ INSUA, GERENTE	
ROXANA MUÑOZ GALLARDO	1.521	1.521	 ROXANA MUÑOZ GALLARDO	
RAFAEL MUÑOZ GALLARDO	1.521	1.521		 ROXANA MUÑOZ GALLARDO

PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL

PLANTYAGUA S.A. - CARLOS MUÑOZ INSUA - GERENTE

SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

DR. CARLOS MUÑOZ INSUA

CARTA PODER

SEÑOR REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA

VERSUMO S.A.

GUAYAQUIL, REPÚBLICA DEL ECUADOR

YO, RAFAEL EDUARDO MUÑOZ GALLARDO, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 09-0863596-4, POR EL PRESENTE DOCUMENTO CONFIERO PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, CUANTO EN DERECHO LO EXIGEN LAS NORMAS JURÍDICAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PARA QUE MI MANDATARIO, CUYO NOMBRE ESPECÍFICO MÁS ADELANTE, PUEDA INTERVENIR EN REPRESENTACIÓN MÍA, POR LOS DERECHOS QUE ME CORRESPONDEN EN MI CALIDAD DE ACCIONISTA, EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CUYO NOMBRE PRECISO A CONTINUACIÓN, QUE SE CELEBRARÁ EN LA FECHA QUE PASO A ESPECIFICAR:

MANDATARIO:

ROXANA MUÑOZ GALLARDO

COMPAÑÍA DE LA QUE SOY ACCIONISTA:

VERSUMO S.A.

FECHA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:

10 DE MAYO DE 2016

NÚMERO DE ACCIONES NOMINATIVAS, ORDINARIAS, PAGADAS, QUE ME CORRESPONDEN:

1.521

PARA CONSTANCIA, FIRMO LA PRESENTE CARTA PODER, EN EL LUGAR Y FECHA QUE A CONTINUACIÓN DETERMINO: New York, 2 DE MAYO DE 2016


RAFAEL EDUARDO MUÑOZ GALLARDO

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 09-0863596-4



SEÑOR

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA

VERSUMO S.A.

GUAYAQUIL, REPÚBLICA DEL ECUADOR

CARLOS MUÑOZ GALLARDO, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 0908635923, MAYOR DE EDAD Y CON CAPACIDAD LEGAL PARA EL EFECTO, POR EL PRESENTE DOCUMENTO CONFIERO PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, CUANTO EN DERECHO LO EXIGEN LAS NORMAS JURÍDICAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PARA QUE MI MANDATARIO, CUYO NOMBRE ESPECÍFICO MÁS ADELANTE, PUEDA INTERVENIR EN REPRESENTACIÓN MÍA, POR LOS DERECHOS QUE ME CORRESPONDEN EN MI CALIDAD DE ACCIONISTA, EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CUYO NOMBRE PRECISO A CONTINUACIÓN, QUE SE CELEBRARÁ EN LA FECHA QUE PASO A ESPECIFICAR:

MANDATARIO:

ROXANA MUÑOZ GALLARDO

COMPAÑÍA DE LA QUE SOY ACCIONISTA:

VERSUMO S.A.

FECHA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:

10 DE MAYO DE 2016

NÚMERO DE ACCIONES NOMINATIVAS, ORDINARIAS, PAGADAS, QUE ME CORRESPONDEN:

1.688

PARA CONSTANCIA, FIRMO LA PRESENTE CARTA PODER, EN EL LUGAR Y FECHA QUE A CONTINUACIÓN DETERMINO: GUAYAQUIL, 5 DE MAYO DE 2016

Carlos Muñoz

CARLOS MUÑOZ GALLARDO

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 0908635923



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991166084001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: VERSUMO S. A.

NOMBRE COMERCIAL

FEC. CONSTITUCION: 22/08/1991

FEC. INICIO ACT: 22/08/1991

FEC. INSCRIPCION: 28/10/1991

FEC. ACTUALIZACION: 08/04/2002

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES REALIZADAS EN MERCADOS FINANCIEROS EN NOMBRE DE TERCEROS- SERVICIOS DE CORREDORES DE BOLSA. SERVICIOS DE EMISION DE REGISTRO DE VALORES. SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE CARTERA Y ACTIVIDADES CONEXAS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION MUÑOZ INSUA CARLOS EDUARDO

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL

Provincia GUAYAS, Canton GUAYAS, Barrio CAROL, Calle CAROL, Número 684, Montecristal GUAYAS, Oficina 2, Telefono, 2285688

Delegación Asignada: REGIONAL MONTECRISTAL GUAYAS

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- RENTA SOCIEDADES
- RETENCIONES EN LA FUENTE
- IVA MENSUAL
- REFUNDACIONES IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

[Firma]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ubicación: CAARCOS

Fecha de Emisión: GUAYAS 16 DE AGOSTO 2012 (ENTRE Fecha y hora: 08/04/2002 12:04:12)



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
EJECUTIVO SUR



NOTARÍA VIGESIMA TERCERA DE GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
5to. Art. 18 de la ley Notarial; doy fe que la COPIA
que antecede, es igual al documento presentado
ante mí.
Guayaquil, a:

03 OCT 2017



[Handwritten signature]

REC. CONSTRUCCION: 2017001

REGISTRO COMERCIAL

COMERCIAL

REGISTRO

COMERCIAL

[Large handwritten signature]

AGENCIA ECONOMICA FAMILIAR

COMERCIALIZACION DE CATERIA Y ACTIVIDADES COMEXAS
CORPORATIVO DE BOLSA SERVICIOS DE EMISION DE REGISTRO DE VALORES SERVICIOS DE

REG. LEGAL AGENTE DE REGISTRO PARA INSCRIPCION DE EMPRESAS

DIRECCION GENERAL PRINCIPAL

REG. LEGAL AGENTE DE REGISTRO PARA INSCRIPCION DE EMPRESAS

DIRECCION GENERAL PRINCIPAL

DELEGACIONES INDIAGUAS

- AGENTE DE REGISTRO

- AGENTE DE REGISTRO

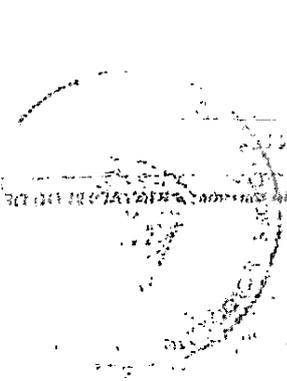
- AGENTE DE REGISTRO

- AGENTE DE REGISTRO

ABRIL 2017

REG. LEGAL AGENTE DE REGISTRO PARA INSCRIPCION DE EMPRESAS

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

REC. LEGAL AGENTE DE REGISTRO PARA INSCRIPCION DE EMPRESAS



Factura: 001-002-000007753



20160901058P01045

NOTARIO(A) SUPLENTE GIOCONDA AMADA CARDENAS VAZQUEZ

NOTARÍA QUINCAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901058P01045						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE MAYO DEL 2016, (16:31)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	VERSUMO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991166084001		GERENTE GENERAL	CARLOS EDUARDO MUÑOZ INSUA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA VERSUMO S.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

NOTARIO(A) SUPLENTE GIOCONDA AMADA CARDENAS VAZQUEZ

NOTARÍA QUINCAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 5334-DP09-2016-JS



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 apropiados, así como los complementarios o los
2 pertinentes a las diferentes etapas o fases; podrá
3 ejecutar o celebrar toda clase de actos y contratos
4 relacionados directamente con su objeto social,
5 así como todos los que tengan como finalidad
6 ejercer los derechos o cumplir con las
7 obligaciones derivadas de su existencia y de su
8 actividad. Ocasionalmente podrá realizar actos o
9 contratos con fines de inversión, así como
10 contribuciones razonables de orden cívico o de
11 carácter social.”- **CLÁUSULA FINAL**.- Agregue
12 usted, señora Notaria, todo cuanto sea necesario
13 para la validez de la presente escritura pública, y
14 disponga que se ejecuten los actos y diligencias
15 necesarias para que tenga efecto legal la indicada
16 reforma del objeto social de la compañía
17 VERSUMO S.A.- (firma ilegible) Doctor Carlos
18 Muñoz Insua.- Matrícula número cero nueve-mil
19 novecientos sesenta y ocho - nueve del Foro de
20 Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que se
21 lleva a Escritura Pública.- Se agrega a este registro
22 todos los documentos de Ley.- Léida esta escritura
23 de principio a fin, por mí la Notaria Suplente, en
24 clara y alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban
25 en todas y cada una de sus partes; se afirman,
26 ratifican y la firman en unidad de acto conmigo, la
27 Notaria de todo lo cual doy fe

[Firma]

O t o r

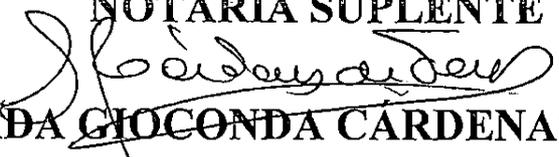
Dr. Virgilio
NOTARIO D

1 gante.-
2 p. Cía. VERSUMO S.A.
3 R.U.C. 0991166084001

4
5 X 
6 DR. CARLOS EDUARDO MUÑOZ INSUA
7 C.C. 0900711573
8 C.V. Exento
9 GERENTE GENERAL

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA SUPLENTE



ABOGADA GIOCONDA CÁRDENAS DE VACA

ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de Escritura pública REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA VERSUMO S.A., que firmo, en ejercicio del cargo por Licencia del Titular Abogado Roger Arosemena Benites, en Guayaquil a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.


AB. GIOCONDA CÁRDENAS VÁZQUEZ DE VACA
NOTARIA SUPLENTE QUINCUAGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dr. Virgilio
NOTARIO D

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la reforma del objeto social y del estatuto que contiene la presente escritura, al margen de la matriz de fecha 12 de Julio de 1991.- Guayaquil, 01 de Junio de 2016.



Virgilio Jarrin Acevedo
Dr. Virgilio Jarrin Acevedo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL





Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:23.049
FECHA DE REPERTORIO:09/jun/2016
HORA DE REPERTORIO:10:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Junio del dos mil dieciseis queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **VERSUMO S.A.**, de fojas **24.995 a 25.008**, Registro Mercantil número **2.292**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 23049

•••••

•••••

•••••

•••••

Guayaquil, 10 de junio de 2016

REVISADO POR: 

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1416633

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

07 JUL 2016 17:50

receptor:

Firma: *Mario Paredes*

Wacano

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

16/JUN/2016 14:55:55 Usu: aponce



Remitente: No. Trámite: -
REGISTRO MERCANTIL AB. CESAR MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DEL RM DE R/E

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	50
--	----